Consulta de Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de Agregación a la Demanda Aplicables al Proceso EP 41278 de 2026

El suscrito Carlos Alberto Santa López, identificado con la C.C. 15.335.453 rol técnico en EP 41278, cuyo objeto es "Prestación del servicio de alimentación para diferentes eventos", certifico que:

(Marcar con una X):

1. Soy conocedor de la forma de consultar los acuerdos marco de precios o cualquier instrumento de agregación a la demanda publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano _X____

2. Que una vez consultada la tienda virtual del Estado Colombiano no encontré algún acuerdo marco de precios o cualquier instrumento de agregación a la demanda que pueda satisfacer la necesidad del presente proceso __X__

3. Que una vez consultada la tienda virtual del Estado Colombiano se encontró un acuerdo marco de precios o cualquier instrumento de agregación a la demanda que tiene relación con el objeto o alcance del presente proceso pero no satisface la necesidad del presente proceso __N/A__

4. Aclarar cuál es acuerdo marco de precios o cualquier instrumento de agregación a la demanda que tiene relación con el objeto o alcance del presente proceso, pero no satisface la necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, o no puede ser aplicado al presente proceso.

 N/A

5. Otras observaciones

Se procedió a realizar la verificación por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sobre los Acuerdos Marco de Precios- AMP existentes, consulta realizada por el rol de abastecimiento de la subsecretaria de Planeación y Evaluación de la Secretaria de Suministros y Servicios que apoya en la consulta y uso de la plataforma TVEC, el día 9 de enero del año en curso, lo cual arrojó lo siguiente:

De conformidad con la revisión efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, se confirmó que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios que cubra

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de manera directa o parcial el objeto requerido para este proceso.

Si bien en la TVEC existen instrumentos de agregación de demanda relacionados con alimentación, estos se encuentran orientados principalmente a programas específicos como el PAE o a bienes estandarizados, los cuales no se ajustan a la naturaleza del servicio requerido, que de acuerdo con la Ficha Técnica de Productos corresponde a un servicio integral de alimentación para eventos, el cual incluye producción de alimentos, logística, personal operativo y control sanitario, entre otros componentes.

Por lo anterior, no es posible atender esta necesidad a través de un Acuerdo Marco de Precios, al no tratarse de un bien o servicio de características técnicas uniformes disponible en catálogo de la TVEC.

En virtud de ello y de acuerdo con la búsqueda realizada por la entidad se concluye que actualmente no existe un acuerdo marco de precios que contenga los bienes o servicios requeridos.

De acuerdo con lo anterior, se establece que la modalidad a adelantar para satisfacer la necesidad de la entidad es la selección abreviada mediante subasta inversa, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, haciendo uso de la herramienta dispuesta en la plataforma SECOP II.

Rol técnico: Carlos Alberto Santa López
Dependencia: Subsecretaria de Ejecución de la contratación
EP: 41278



Firma del Rol Técnico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia